



E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II
NIT. 800193904-2
Aratoca - Santander
Cuidamos de tu salud

RESOLUCIÓN No. 211 de 2025
(Abril 25 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PUBLICA IP No. 001 de 2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD ASIGNADOS A LA ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN RESOLUCIÓN N° 00001212 DEL 05-07-2024: POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DEL RECURSO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL RUBRO "APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993 PARA LA ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER".

EL GERENTE (E) DE LA ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315-9 de la Constitución Nacional; el Acuerdo 018 de 2024, y

CONSIDERANDO:

- A.** Que la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que alude la ley 80/93, la ley 1150/07 y el decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal cumplimiento de sus competencias y desarrollo de sus funciones.
- B.** Que la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA – SANTANDER dando cumplimiento a la Resolución NO. 1440 de 2024 la que indica que *Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía.*
- C.** Que la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA – SANTANDER elaboro los documentos mínimos requeridos pro el Manual de contratación para abordar el PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PUBLICA IP No. 001 de 2025.
- D.** Que la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA – SANTANDER, publicó en el SECOP II, el estudio previo de conveniencia y de oportunidad, análisis del sector económico y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN INVITACION PUBLICA No. 001 de 2025**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD ASIGNADOS A LA ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN RESOLUCIÓN N° 00001212 DEL 05-07-2024: POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DEL RECURSO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL RUBRO "APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO**

DE LA SALUD LEY 100 DE 1993 PARA LA ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER”.

E. Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección por Selección Invitación Pública, de conformidad con lo estipulado en el ARTICULO 27.1. del MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN, se estima como presupuesto el valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$57.351.600)**, para la presente contratación, en el cual se encuentra incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos legales y ordenanzas en los que deba incurrir el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del objeto contractual.

F. Que para atender las erogaciones que demande la ejecución del contrato que se derive de este proceso de Selección Por Invitación Pública, la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Presupuestal 25-00143 de fecha 11 de Marzo de 2025; código No. 2.3.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) expido la dependencia de pagaduría, para soportar el presente proceso de Selección de Invitación Pública:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	NUMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$57.351.600	No. 25-00143 de fecha 11 de Marzo de 2025

G. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y la cuantía estimada para contratar el objeto del mismo, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Selección de Invitación Pública De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1440 de 2024 y en concordancia con el Acuerdo No. 018 de 2024.

H. En las fechas señaladas en el cronograma de la SELECCIÓN DE INVITACION PUBLICA, se publicaron en la plataforma SECOP II, los documentos que contenían la información inicial del proceso, que contenían la información sobre el objeto y características esenciales del proceso de IP-001-2025.

I. Que una vez agotado el término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección de Invitación Pública No. 001 de 2025, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo No. 018 de 2025, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

J. Que la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA – SANTANDER dio respuesta a las observaciones formuladas en tiempo al proyecto de pliegos de condiciones y las mismas fueron publicas en la plataforma SECOP II

K. Que de conformidad con el artículo 11 de la ley 80/93, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082



E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II
NIT. 800193904-2
Aratoca - Santander
Cuidamos de tu salud

de 2015 y el acuerdo No. 108 de 2024; le corresponde al jefe de la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través del procediendo de SELECCIÓN DE INVITACION PUBLICA.

L. Que el Artículo 12 del Acuerdo No. 018 de 204 esto en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA – SANTANDER puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por invitación publica y invitación privada dos ofertas. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la ESE no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

M. En consecuencia, se designará para integrar el comité de evaluación del presente proceso de selección a los siguientes servidores y/o contratistas: 1) Representante Área Administrativa ESE. 2) Asesor Contable. 3) Asesor Jurídico.

N. Que la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA – SANTANDER por medio del Gerente expidió la Resolución No. 170 del 18 de Marzo de 2025 que ordeno la apertura del proceso de Selección de INVITACION PUBLICA No. 001 de 2025.

O. Que conforme al cierre del proceso contractual que se llevó a cabo el día 02 de Abril de 2025, a las 09:00 pm con el siguiente resultado.

PROPONENTE	PLATAFORMA DE PRESENTACIÓN	HORA Y FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTA
OFERENTE CO1.RPL.4751082 MEDIFONCE S.A.S. COMERCIALIZADORA HOSPITALARA Y ORTOPEDICA	R.L. EDINSON FRANCO QUINTERO – C.C. No. 91.259.337 DE BUCARAMANGA – CELULAR 314 4136245	7:10 P.M. DEL DIA 01 DE ABRIL DE 2025
OFERENTE CO1.RPL.4751082 SIN IDENTIFICAR	NO HAY DATOS	11:34 A.M. DEL DIA 02 DE ABRIL DE 2025

P. Que el comité evaluador y asesor del proceso de Selección de la INVITACION PUBLICA No. 001 de 2025 realizo la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídicos, técnicos, financieros, organizacional y de experiencia en razón del cierre de ofertas.

Q. Que el proponente denominado **MEDIFONSE SAS** identificado con el NIT No. 901586614-5 con domicilio en la carrera 33 No. 18-22 de la ciudad de Bucaramanga – Santander y con correo electrónico contacto@medifonco.com teléfono No. 310 3436024 y esta a su vez representada legalmente por el señor **EDISON FRANCO QUINTERO** identificado con la cedula de ciudadanía No.

91.259.337 de Bucaramanga – Santander presento el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES DE CUMPLIMIENTO	VERIFICACION
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

R) Que el **OFERENTE CO1.RPL.4751082 SIN IDENTIFICAR**

PROPONENTE	PLATAFORMA DE PRESENTACIÓN	HORA Y FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTA
OFERENTE CO1.RPL.4751082 SIN IDENTIFICAR	NO HAY DATOS	11:34 A.M. DEL DIA 02 DE ABRIL DE 2025

Con forme a lo anterior, se puede decir que el proponente denominado OFERENTE CO1.RPL.4751082 SIN IDENTIFICAR presento su propuesta en el SECOPII esto el día 02 de Abril de 2025, para lo que se trae a colación lo siguiente:

1. Que conforme al pliego de condiciones definitivo, y de acuerdo con el numeral 26 del mismo, en que nos indica lo tendiente al **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, para lo que el siguiente es el cronograma inicial dispuesto para el presente proceso:
2. Ahora bien de conformidad con el acto de apertura del proceso de selección No. 001-2025 la entidad en su RESOLUCIÓN No. 170 de 2025 (Marzo 18 de 2025) la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA – SANTANDER en su ARTICULO SEGUNDO: Disponer el siguiente cronograma para el Proceso de SELECCIÓN DE INVITACION PUBLICA No. 001 de 2025:

OBSERVACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con lo establecido en el el pliego de condiciones definitivo y este en concordancia con la resolución de apertura del proceso No. 001-2025 la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA – SANTANDER dispuso que de conformidad a que la propuesta fue presentada el día 012 de Abril de 2025 a la hora de las 11:34 am como se evidencia en el siguiente pantallazo tomado del SECOP II



E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II
NIT. 800193904-2
Aratoca - Santander
Cuidamos de tu salud

Documento con firma digital y sello
Fecha de presentación de ofertas: 2020/07/20 10:34:40
Nombre de la oferta: CO1.RPL.4751082

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación: 2020/07/16 10:34:40
Fecha de cierre: 2020/07/20 10:34:40
Fecha de apertura: 2020/07/20 10:34:40

LISTA DE OFERTAS

Diferencial de oferta	Estado	Presentado	Oferta
CO1.RPL.4751082	Rechazado	2020/07/20 10:34:40	CO1.RPL.4751082
CO1.RPL.4751082	Rechazado	2020/07/20 10:34:40	CO1.RPL.4751082

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Valoración económica: 65,02

El COMITÉ EVALUADOR una vez verificado todo lo anterior y en concordancia con lo establecido en el numeral 34 denominado CAUSALES DE RECHAZO y en especial el numeral 1 que dice al tenor del pliego lo siguiente, así:

1. Cuando la Propuesta se presente de forma extemporánea, fuera de la fecha y hora del cierre.

Por lo anterior el COMITÉ EVALUADOR con fundamento en todo lo anterior de este acápite **RECHAZA** la propuesta presentada en el SECOP II por el proponente **OFERENTE CO1.RPL.4751082 SIN IDENTIFICAR**.

- S) Que con base en lo anterior el Comité Evaluador procedió a la evaluación de la propuesta presentada por **MEDIFONSE SAS** identificado con el NIT No. 901586614-5 con domicilio en la carrera 33 No. 18-22 de la ciudad de Bucaramanga – Santander y con correo electrónico contacto@medifonse.com teléfono No. 310 3436024 y esta a su vez representada legalmente por el señor **EDISON FRANCO QUINTERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.259.337 de Bucaramanga – Santander a la que se le otorgó el siguiente Puntaje.

Recalcular **Guardar y cerrar** Cerrar

EVALUACIÓN

Detalles de evaluación

Nombre de la oferta: **MEDIFONSE SAS**

Autor: **E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II**

Id oferta: **CO1 RPL 4751082**

Id análisis: **CO1 RANL 7803651**

Analizar: **Crterios de evaluación**

Puntaje

65,02

Crterios de evaluación

ID	Factor	Puntaje (%)	Puntaje obtenido (1 - 100)	Puntaje final
1	FACTOR ECONOMICO	50	50	50
2	FACTOR CALIDAD	10	10	10
3	FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10
4	FACTOR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	0,01
5	FACTOR CRITERIOS DIFERENCIALES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	1	1	0,01



E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II

NIT. 800193904-2

Aratoca - Santander

Cuidamos de tu salud

T) Que una vez publicado el traslado del informe de evaluación y ponderación de Puntaje en la plataforma SECOP II esto por parte de la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER no se recibió observaciones al mismo, por lo cual se dejó constancia de lo aquí dispuesto.

U) Que la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA – SANTANDER considera que la evaluación realizada es objetiva y razonable, ciñéndose en todos sus apartes de los principios constitucionales y legales, así como las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011; Decreto 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015; el Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA – SANTANDER y el Pliego de Condiciones Definitivo, lo acoge, y en consecuencia adjudicará el contrato producto de la selección de INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2025 cuyo objeto es el “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD ASIGNADOS A LA ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN RESOLUCIÓN N° 00001212 DEL 05-07-2024: POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DEL RECURSO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL RUBRO “APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993 PARA LA ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER” al oferente **MEDIFONSE SAS** identificado con el NIT No. 901586614-5 con domicilio en la carrera 33 No. 18-22 de la ciudad de Bucaramanga – Santander y con correo electrónico contacto@medifonse.com teléfono No. 310 3436024 y esta a su vez representada legalmente por el señor **EDISON FRANCO QUINTERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.259.337 de Bucaramanga – Santander por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$54.383.648), MONEDA CORRIENTE INCLUIDO EL IVA e impuestos de la ESE, con plazo de ejecución de 3 días hábiles, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato previstos en el inc.2° del art. 41 de la L.80/93, modificado por el artículo 23 de la ley 1150/07, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

V) Que el Comité Evaluador una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y con ello la ponderación y evaluación de la propuesta presentada por el el proponente **MEDIFONSE SAS** identificado con el NIT No. 901586614-5 con domicilio en la carrera 33 No. 18-22 de la ciudad de Bucaramanga – Santander y con correo electrónico contacto@medifonse.com teléfono No. 310 3436024 y esta a su vez representada legalmente por el señor **EDISON FRANCO QUINTERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.259.337 de Bucaramanga – Santander, el comité evaluador en razón del resultado obtenido, en consecuencia, el comité evaluador determino: Que la única propuesta habilitada presentada por el proponente **MEDIFONSE SAS** identificado con el NIT No. 901586614-5 con domicilio en la carrera 33 No. 18-22 de la ciudad de Bucaramanga – Santander y con correo electrónico contacto@medifonse.com teléfono No. 310 3436024 y esta a su vez representada legalmente por el señor **EDISON FRANCO QUINTERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.259.337 de Bucaramanga – Santander, cumplió con los requisitos habilitantes, razón por la cual se procedió a la calificación y evaluación de la misma. Que la única propuesta habilitada presentada por el proponente **MEDIFONSE SAS** identificado con el NIT No. 901586614-5 con domicilio en la carrera 33 No. 18-22 de la ciudad de Bucaramanga – Santander



E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II

NIT. 800193904-2

Aratoca - Santander

Cuidamos de tu salud

y con correo electrónico contacto@medifonse.com teléfono No. 310 3436024 y esta a su vez representada legalmente por el señor **EDISON FRANCO QUINTERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.259.337 de Bucaramanga – Santander, obtuvo 65,2 de 100 PUNTOS, conforme a los parámetros descritos anteriormente. Razón por la que se le sugiere al GERENTE de la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER contratar con el proponente **MEDIFONSE SAS** identificado con el NIT No. 901586614-5 con domicilio en la carrera 33 No. 18-22 de la ciudad de Bucaramanga – Santander y con correo electrónico contacto@medifonse.com teléfono No. 310 3436024 y esta a su vez representada legalmente por el señor **EDISON FRANCO QUINTERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.259.337 de Bucaramanga – Santander, por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$54.383.648), por cumplir con las condiciones exigidas por la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER en el pliego de condiciones Definitivo.

W) En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN DE INVITACION PUBLICA No. 001 de 2025 (S-IP-001-2025) cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD ASIGNADOS A LA ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN RESOLUCIÓN N° 00001212 DEL 05-07-2024: POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DEL RECURSO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL RUBRO “APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993 PARA LA ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER”** al oferente **MEDIFONSE SAS** identificado con el NIT No. 901586614-5 con domicilio en la carrera 33 No. 18-22 de la ciudad de Bucaramanga – Santander y con correo electrónico contacto@medifonse.com teléfono No. 310 3436024 y esta a su vez representada legalmente por el señor **EDISON FRANCO QUINTERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.259.337 de Bucaramanga – Santander, por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$54.383.648)** MONEDA CORRIENTE INCLUIDO EL IVA e impuestos de la empresa, con plazo de ejecución de Tres (03) Días Hábiles, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato previstos en el inc.2° del art. 41 de la L.80/93, modificado por el artículo 23 de la ley 1150/07, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las consideraciones previamente expresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta el Código de Comercio y Civil Colombiano y las demás normas que por concordancia y/o remisión sean necesarias su respectiva aplicación y el Pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1.993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II

NIT. 800193904-2

Aratoca - Santander

Cuidamos de tu salud

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Aratoca - Santander, en especial en la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA a los Veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticinco (2025)

Cordialmente,


EDGAR VEGA MARTINEZ

Gerente (E)

Empresa Social del Estado Hospital Juan Pablo II de Aratoca.


Proyecto: Abg. Oscar Sepúlveda Badillo
Asesor Jurídico externo